



Administración Nacional de Educación Pública ANEP.-

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INAU.-

COMISION TECNICA PREVISTA EN EL ART 8, DE LEY 18.786 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS

Dictamen de la Licitación Pública Internacional N° 02/2018 para Diseño, financiamiento, construcción y operación de 27 CAIF y 15 Escuelas.

En la ciudad de Montevideo, a los 12 días del mes de noviembre de 2018, la Comisión Técnica se reúne a efectos de emitir el dictamen final del **Sobre 2** (oferta económica) de la Licitación Pública Internacional N° 02/2018.

En informe de fecha 22 de agosto del corriente año (fs. 406 y 407), esta Comisión Técnica estimó que todas las ofertas presentadas cumplían con los requisitos formales y técnicos exigidos, por lo que sugirió a los Jerarcas, se disponga la apertura del Sobre N° 2, lo cual fue dispuesto por la Resoluciones del CODICEN de la ANEP N°1 (Acta N° 55) de fecha 4 de septiembre de 2018 y del INAU N° 2617/2018 (Acta N° 2018/0040) de fecha 29 de agosto de 2018.

Efectuada la apertura el día 14 de septiembre de 2018, se presentaron 3 ofertas pertenecientes a los siguientes consorcios:

1. EBITAL S.A., ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., NIRAZELD S.A.
2. BERKES-SACEEM-STILER.
3. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URUGUAY "CIEU".

ANALISIS de contenido previsto en el art. 20.2 del Pliego de Condiciones Administrativas:

A- De acuerdo a las ofertas presentadas, surge el siguiente ordenamiento de menor a mayor, expresado en Unidades Indexadas sin decimales, no incluye IVA:

1- **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URUGUAY "CIEU"**, integrado por las empresas BTD CAPITAL 12 S.L., TECNOVE S.L., CONAMI LTDA., BASIREY S.A.: 184.021 por cada Escuela tipo A de ANEP (PMOA), 247.995 por cada Escuela tipo B de ANEP (PMOB) y 65.256 por cada CAIF para INAU (PMOC). Se establece un 15% a ser pagado según la evolución del dólar estadounidense.

2- **EBITAL SA, ALDESA CONSTRUCCIONES SA, NIRAZELD SA**: 203.020 por cada Escuela tipo A de ANEP (PMOA), 260.861 por cada Escuela tipo B (PMOB) y 69.961 por cada CAIF para INAU (PMOC). Se establece que el 5.78% va a ser pagado según la evolución del dólar estadounidense.

3- **BERKES-SACEEM-STILER**: 248.118 por cada Escuela tipo A de ANEP (PMOA), 295.293 por cada Escuela tipo B de ANEP (PMOB) y 70.389 por cada CAIF para INAU (PMOC). No se establece porcentaje a ser pagado según evolución del dólar estadounidense.

B- En atención a lo establecido por el citado Art. 20.2, se procede al análisis del modelo financiero de la oferta del Consorcio CIEU:

- Se cumplió con la documentación e información requerida en el Art. 17.2 del Pliego de Condiciones Administrativas.